

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

**6927 Orden de 25 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se prorroga al ejercicio 2023 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos radicados en la Región de Murcia.**

La Consejería competente en materia de hacienda viene estableciendo, desde el año 1999, los precios medios de mercado de determinadas tipologías, tanto rústicas como urbanas, de los inmuebles radicados en la Región de Murcia.

A partir del ejercicio 2022, la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, modificó la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones sustituyendo para los bienes inmuebles el valor real por un valor objetivo como es el valor de referencia catastral, previsto en el texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Como consecuencia de ello, para el presente ejercicio 2022, mediante Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 301, de 31/12/2021), se aprobaron los precios medios en el mercado de determinadas tipologías de bienes inmuebles, como son los de uso industrial y comercial, quedando excluidos aquellos que tenían asignado por la Dirección General de Catastro valor de referencia catastral.

Para el ejercicio 2023, la Dirección General de Catastro ha mantenido igualmente, en sendas resoluciones de 26 de octubre de 2022, la asignación de valor de referencia catastral para las tipologías de bienes urbanos con construcción principal de uso residencial y de almacén-estacionamiento y rústicos sin construcción, por lo que el ámbito objetivo de los precios medios para 2023 debe recaer de nuevo sobre aquellos inmuebles urbanos para los que no va a existir valor de referencia, esto es, los de uso industrial y comercial entre otros.

El estudio realizado sobre la situación del mercado inmobiliario industrial y comercial en la Región de Murcia para fundamentar la publicación anual de los precios medios en el mercado, pone de manifiesto, como dato más relevante, un apreciable incremento de los costes de construcción tras un periodo de tiempo relativamente largo de estabilidad de precios de los materiales, lo que justificaría la corrección al alza de los actuales valores para su adaptación a la evolución del mercado de este tipo de bienes.

No obstante, el actual escenario de incertidumbre económica y fuerte subida de la inflación por el contexto europeo, aconsejan el mantenimiento de los actuales precios medios durante 2023 a fin de no elevar la carga fiscal de autónomos y empresas que son los adquirentes de este tipo de bienes, favoreciendo así las políticas de impulso de la actividad económica y creación de empleo.

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las funciones atribuidas a esta Consejería por el Decreto n.º 26/2022, de 10 de marzo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y por el Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

**Dispongo:**

**Artículo único. Prórroga de vigencia.**

Prorrogar a partir del 1 de enero de 2023 la vigencia de la Orden de 27 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos radicados en la Región de Murcia para 2022.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Murcia, 25 de diciembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.